



11 de Septiembre de 2019

(17-0963)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de septiembre de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Perú.

La República de Perú comunica que respecto al Proyecto de Guía Técnica: Guía de Inspección/Auditoría de Buenas Prácticas de Laboratorio para el Control de Calidad de Productos Farmacéuticos, notificado bajo la signatura G/TBT/N/PER/52 de fecha 11 de noviembre de 2013; se ha expedido la "**Guía Técnica: Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Laboratorio para el Control de Calidad de Productos Farmacéuticos**" mediante la Resolución Ministerial N° 506-2019-MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 10 de junio de 2019.

Su entrada en vigencia es a partir de la vigencia del DS N° 017-2018-SA que aprueba el "Manual de Buenas Prácticas de Laboratorio para el Control de Productos Farmacéuticos", el cual entró en vigencia el 24 de julio de 2019.

<http://www.mincetur.gob.pe/reglamentostecnicos>

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2019/RM_506-2019-MINSA.pdf

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/279163-506-2019-minsa>
